

RESUMEN MESA SECTORIAL 19 DICIEMBRE 2013

- 1.- Se aprueba el acta correspondiente al 10 de diciembre de 2013, y nos aportan borrador de la del día 16 y dan las 24 horas habituales para aportaciones.
- 2.- Continuación de la Negociación de la aplicación de la jornada anual para el año 2014.

El DGRRHH comenta la sentencia del TSJM, en relación con la demanda interpuesta por CCOO, CSIT y UGT, por la inhabilidad del 24, 31 diciembre y el 15 de mayo, para personal laboral. En la misma el juez considera que la jornada de esos días no computa como realizada (no es jornada efectiva), y será recurrida en casación por las OOSS. En base a esta sentencia no hay variación del planteamiento de la Administración respecto a la consideración de los días 24 y 31 de diciembre.

Respecto a la aplicación de jornada 2014 el DGRRHH comenta que solo se han recibido alegaciones por parte de AMYTS y de SATSE. Mantiene el borrador aportado en la última reunión que son los criterios de 2012 y solamente estaría dispuesto a revisar con OOSS firmantes las tablas de ponderación de noches pero no ha discutir coeficiente de horas nocturnas y se vería para todos los profesionales que hacen noches (o sea incluiría SUMMA112 y SAR)

En el turno de palabra AMYTS vuelve a reiterar que mantiene mismo criterio de jornada que para 2013 y que por tanto solo admite realización de jornada efectiva de 37,5 horas y no su descuento en forma de dinero. Que los criterios de 2012 fueron firmados por nuestra organización a cambio de preservar puestos de trabajo y finalizaron a 31 de diciembre de 2012.

Una vez realizados los turnos de palabra de las OOSS, la Administración se ofrece a establecer con las OOSS que quieran firmar la jornada de 2014, una comisión que negocie y llegar a un acuerdo, sobre las tablas de ponderación, que afectaría también a SUMMA 112 y SAR.

El DGRRHH comenta que es esa dirección la que tiene competencia, a la hora de dictar la recuperación de jornada que se realiza por la tarde, pues se trata de homogeneizar la recuperación de jornada. Ofrece el dialogo, si hay alguna OOSS que quiera firmar el acuerdo de jornada 2014, valorando las 221 jornadas con 7,5 h. Además, habla de corregir las disfunciones que se hayan producido, desde la firma, por las OOSS del acuerdo 2012 de jornada.

En el turno de palabra, AMYTS manifiesta que está de acuerdo en la medida tomada de alargar los contratos de eventuales a un año, y en la transformación de la eventualidad en

C/ Covarrubias, 36 28010-Madrid Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

interinidad pero que no está de acuerdo en los criterios que expuso la Administración para su aplicación.

En cuanto a la jornada 2014, las posibles mejoras, no son suficientes, como para firmar un acuerdo de jornada.

3.- Ruegos y Preguntas

AMYTS pregunta cómo va a ser la renovación de eventuales en NNHH.

Como se hará la aplicación del día de libre disposición en SUMMA112 y SAR en el año 2013 (una vez que este se pueda disfrutar).

También pregunta si a lo largo del 2014 ya que la estatutarización voluntaria una de las posibles ventajas que se dice a los laborales que va a tener es posibilitar la movilidad en el sistema, va a haber movilidad voluntaria para los profesionales Médicos de los Hospitales de Área Única de la Comunidad de Madrid.

La Administración responde que los NNHH están pendientes de la resolución, por parte del TSJM, de las medidas cautelares. Una vez que se tenga conocimiento se podrá actuar de forma diferente, tanto en un sentido como en otro, mientras tanto solo se puede ir renovando mes a mes.

No tiene información del C. Interterritorial de ayer, pero quiere transmitir absoluta tranquilidad para funcionarios, cupo y zona.

A continuación acude el Gerente de La Paz, para informar sobre el H. Carlos III.

AMYTS pregunta cómo se están produciendo las renovaciones y ceses del H. Carlos III, pues se está notificando ceses a personal con 13 años de contratos renovados de eventual. Y si se va a tratar la renovación o ceses de eventuales dentro del grupo H La Paz-Carlos III-Cantoblanco.

La Administración responde que la no renovación de eventuales será exclusivamente en H Carlos III a partir del 31 de diciembre, cuando acaban contrato, empezando por 28, de los cuales 8 son contratos de guardia, que piensan no habrá problemas en ser absorbidos por la urgencia de La Paz y 3 facultativos corresponden a los servicios de Neumología, Laboratorio y Medicina Interna.

Que cuando se pueda se hará un tratamiento personalizado de los que no sean renovados.